

## **Sólo las familias cerrarán la Escuela Especial.**

Desconozco si están al tanto Vds de la marejada que en las últimas semanas zarandea al sector de la discapacidad en relación a la escolarización de sus hijos. Para los no puestos en el asunto me permito hacerles un breve resumen.

Naciones Unidas elaboró una norma en 2006 que compendia una carta de derechos de las personas con discapacidad articulado en algunos derechos básicos: el trato equitativo, la no discriminación por motivos de discapacidad, la igualdad de oportunidades, la capacidad de obrar no sustitutiva en el ámbito de las decisiones jurídicas, consagrando de esa manera el derecho a la inclusión social de todas las personas con discapacidad.

Esta importantísima norma pasó al ordenamiento jurídico español en 2008 por expresa decisión del reino de España.

En su articulado, el art 24 recoge el derecho a la educación inclusiva por el que todos los alumnos tengan o no discapacidad pueden matricularse en ellos.

Resulta que los gobiernos de España no han estado todo lo diligentes que el mandato de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad exigía, y claro, los señores de la ONU les han sacado los colores imputándoles graves incumplimientos. Entre estos, destacaron dos que advertían sobre la necesidad de eliminar las escuelas especiales.

Llegados a este punto, algunas familias junto a profesores del sector, se organizan en una plataforma denominada *Educación inclusiva sí, educación especial también*, para defender la permanencia de los centros específicos. Además el Consejo Escolar del Estado incorpora en su informe al anteproyecto de ley del Gobierno de reforma de la LOMCE una enmienda de uno de sus consejeros fijando fecha a la desaparición de las escuelas especiales, en el año 2025 ningún alumno estudiará en estos centros. Y si se añade que un periódico de ámbito nacional destaca que el Gobierno ( negado luego por la propia ministra Celaá) prevé el traslado de los 35.000 alumnos matriculados en la escuela especial a los colegios ordinarios, pasó lo que tenía que pasar, que se armó la marimorena: La Plataforma se moviliza, las redes sociales se agitan y se convoca una manifestación en Valladolid a la que concurren 5.000 personas en defensa de la escuela especial.

Hasta aquí los hechos. Pero vayamos al fondo del asunto. Se está hablando de modelos de escuelas, de derechos, de principios, dibujándose dos posturas; una, defensora de la escuela única inclusiva apoyada por la Convención y destacando derechos o virtudes académicas y formativas difícilmente reprochables, apuntando además, cómo la inclusión, además de un derecho, es un principio capaz de transformar, una escuela ordinaria desbordada por las demandas de su alumnado, tenga o no discapacidad. O que aplicar principios como; *todos están juntos todos aprenden juntos* o la *diversidad nos enriquece*, marcará la educación en España y seguro que beneficiará a todos los alumnos.

La otra, clama por el mantenimiento de una escuela, especializada, personalizada, de calidad y útil, deseada por las familias, legitimada por nuestra normativa y avalada por recientes sentencias judiciales. Y argumenta que los derechos se ejercen voluntariamente nunca se imponen.

No les engaño si en mi percepción el asunto no es precisamente tranquilizador, las posturas se encuentran lejos de encontrarse, demasiada intransigencia, muy cerca del indiscutible Dogma.

En mi opinión las dos escuelas caben en nuestro sistema educativo. Pienso que el principal escollo para el acuerdo reside en el no reconocimiento de sus respectivas realidades. Las dos representan demandas de familias y responden a necesidades del alumnado.

No se equivoquen, en ningún momento las equiparo, estamos camino de la materialización del principio inclusivo que transformará la actual escuela ordinaria. Y en ese camino, la escuela especial podrá acompañarla sin miedos ni complejos.

A las partes les pediría que se pongan en el lugar del otro y que respondan cuestiones como estas: ¿delinquen las familias porque matriculan a sus hijos en centros especiales? ¿Les asiste el derecho constitucional a la elección de centro?. ¿Están las familias equivocadas porque piensen que la Escuela ordinaria/inclusiva no es el lugar más adecuado para la formación de sus hijos con grandes necesidades de apoyo o problemas graves de conducta o susceptibles de vigilancia médica permanente? ¿Es la diversidad un reto al que la escuela debe responder? ¿La diversidad enriquece y ayuda a conformar mejores ciudadanos?

En otro orden de cosas, les diré que la mayoría de los países de nuestro entorno, firmantes de la Convención, mantienen escuelas especiales, como opción muy minoritaria siempre entendida como último recurso, una vez acreditada la materialización por el colegio inclusivo de todas las medidas de ajuste que precise el alumno con discapacidad.

Luis Mayoral

Gerente Down Burgos